



AYUNTAMIENTO
DE
SALTERAS

41909 (Sevilla)

ANUNCIO ACLARATORIO SOBRE INTERPRETACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE “ DE COORDINACIÓN, CONTROL DE ACCESOS, SERVICIO DE SOCORRISMO Y MONITOREO DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SALTERAS”

Con el fin de garantizar el carácter secreto de las proposiciones exigido por el artículo 139.2 LCSP , se pone en conocimiento de los posibles licitadores:

En relación con la memoria a redactar e incluir en el SOBRE C relativa al “Proyecto técnico”, criterio evaluable mediante juicio de valor, cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y a la DECLARACIÓN RESPONSABLE a incluir en el SOBRE A, se informa a los licitadores que no podrá incluirse en dichos sobres documentación ni referencia alguna que supongan el conocimiento de las propuestas relativas a los criterios valorables mediante cifras o aplicación de fórmulas y que han de incluirse en el SOBRE B (Proposición económica y Documentos relativos a la oferta, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática).

Con respecto a la acreditación de la Formación del personal que se adscriba a la prestación del servicio para su valoración como criterio evaluable automáticamente bastará con un documento expresando el compromiso de adscribir dicho personal con la cualificación objeto de puntuación.

En Salteras, a la fecha de la firma digital.

El Alcalde

Fdo.: Antonio Valverde Macías

